

Gran Teatro del Liceo.

Partiendo de la base contributiva de 550 duros como unidad, el Accionista que suscribe presenta a la Junta de Gobierno por si consiguiera digno de estudio, el adjunto sistema de amillaramiento de propiedad durante un periodo transitorio de 5 años bajo la forma que cree en alto grado justa y equitativa para transijir y conciliar todos los intereses de la Sociedad.

	<u>Unidades</u>	<u>Contribuyentes</u>
<u>Sillones</u>		
273 de Platea	1'	273
105 de Anfiteatro de 1 ^o fila	1'	105
54 de " 2 ^o "	0'75	40'50
41 de " 3 ^o "	0'50	20'50
<u>Bañeras</u>		
2 de escenario	2'50	5'
2 de " 1 ^o Piso	2'50	5'
2 " 2 ^o "	2'	4'
2 " 3 ^o "	1'	2'
<u>Palcos Bajos</u>		
6 de Platea	8'	48'
2 de Proscenio	15'	30'
<u>Palcos de 1^o Piso</u>		
27 de Platea	12'	324'
2 de Proscenio	18'	36'
<u>Palcos de 2^o Piso</u>		
23 de Platea	8'	184'
<u>Palcos de 3^o Piso</u>		
4 de Platea	2'50	10'
		Total 5087 Unidades

Partiendo de la base de 16 1/2 duros por unidad, resultarían 17935 1/2 duros Subvención
 Si fueren 20 duros serían 23740 duros

La subvencion que hoy se paga es de 13462 \$
 Si se adoptase el 1^o caso habria un aumento de 4473 1/2 \$
 Y en el 2^o caso 8278 \$

Todos los Accionistas podran emitir tantos votos como acciones tengan adquiridas con seis meses de anticipacion a las Juntas Generales, pero ningun otro bajo cualquier concepto. Barcelona 20 Nov 1880

Juan Buxarri

